



Cerro Sombrero, 29 de julio de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 227/SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en Ley adelante de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud de Información MU227T0001088, de César Uribe Leiva., cuyo tenor literal es el siguiente: *"Solicito la Información extraída de sus registros municipales respecto al proceso de Permisos de Circulación del año 2026. Específicamente, requiero la base de datos completa de la totalidad de los vehículos que renovaron o pagaron su permiso en su comuna durante 2026, la cual debe contener de manera exclusiva las siguientes columnas: Placa Patente Única (PPU) del vehículo. Código SII (código utilizado para obtener la tasación y valor del permiso). Valor del Permiso de Circulación (monto neto efectivamente pagado por el contribuyente por dicho vehículo)"*.
- 2) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

D E C R E T O

1° ACCÉDASE, a la entrega de la información indicada en el considerando N° 1 del presente decreto alcaldicio. *De acuerdo a la información entregada por el Encargado de la Unidad de Tránsito de esta entidad edilicia, se adjunta planilla Excel con los permisos de circulación pagados en la comuna, proceso 2026 y acorde a lo solicitado.*

2° ENTRÉGUESE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a César Uribe Leiva a través del medio que se indica neouribe@gmail.com

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1NLLBO-719>